

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA SANDRA CORREA URZUA

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N°: P 0 5 7 2

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.885 del 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
- 10. D.A. Nº 3.000 del 29.12.2023, Aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2024.

CONSIDERANDO:

- -La necesidad del Centro de Salud Algarrobo, por contar con personal idóneo para ejercer labores administrativas y de esta manera atender adecuada y oportunamente los requerimientos de la Comunidad, en ausencia de la funcionaria Tania Corvalán Aranda, por licencia médica N°317169031-5
- -Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
- -Que la funcionaria, en su hoja de carrera funcionaria, acredita 0 puntos por experiencia y 117 puntos por capacitación.

DECRETO:

- Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña SANDRA CORREA URZUA, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada Comuna El Quisco, Provincia San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como Administrativo en dependencias del Cesfam Algarrobo, o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
 - ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
- II. Asimílese a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del 25 de enero 2024 al 23 de febrero del mismo año.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2024.
- Notifiquese de manera personal a doña SANDRA CORREA URZUA, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE IDAD DE PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

MGCIPMM/U.CIDVDIdto DISTRIBUCION. Secretary Municipal ra Correa Urzua (1) MARCO ANTONIO GO EZ CANDIA

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA 26 ENE 1024

RECEPCIÓN:

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº